

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5554 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 508.05/2012 referente al concursado MONTAJES ELÉCTRICOS LEÓN, S.A., C.I.F.: A-04050977, por auto de fecha 21.01.14 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12.11.2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 14 de febrero.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Se declara el cese de los administradores de la Sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.-Queda disuelta la mercantil Montajes Eléctricos León, S.A.

Almería, 28 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140006018-1